

Concepto

REPRESENTACION DE LA SADER EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Convocatoria

En los términos de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero para el ejercicio 2019 la SADER, convoca a las personas Físicas y Morales a participar en el:

Programa de Fomento Ganadero Del Componente de Capitalización Productiva Pecuaria

Objetivo General.- Contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.

Objetivo Específico.- Incentivar económicamente a las unidades económicas pecuarias, para la adquisición de activos productivos, infraestructura, maquinaria y equipo, perforación de pozos, repoblamiento y rescate de hembras, que contribuya al incremento de su productividad.

Población Objetivo.- Personas físicas y morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el PGN.

Concepto y monto de apoyo

Montos máximos

		concepto	Montos maximos
	Edition was an addition of the contract of the contract of the	ra, Maquinaria y la transformación de	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
	productos pe		El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
		V B	El monto máximo por persona física integrante de la Persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
	Perforación d	de Pozos Pecuarios.	Perforación y equipamiento para aguas de uso pecuario (Preferentemente Papalote, equipo fotovoltaico, bomba eléctrica, tanque de almacenamiento, líneas de conducción y bebederos pecuarios).
_		e	El monto máximo de apoyo federal por persona física o moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
	Repoblamier	nto y Rescate.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
			El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
		15.	El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

A





REPRESENTACION DE LA SADER EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Infraestr UPP.	uctura y Equipo en las	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
		El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
		El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del Proyecto.

Requisitos generales

Adjuntar a su solicitud en copia y original con fines de cotejo:

Personas físicas y morales

- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, o Cedula Profesional).
- CURP (Persona Física o integrantes de la persona moral)
- RFC en su caso
- Comprobante de domicilio del solicitante, (luz, predial, teléfono, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud. (En su caso representante legal)
- Comprobante de la legal propiedad y/o posesión del predio mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.
- Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional
- Acta Constitutiva (Personas morales).
- Acta de Asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio debidamente protocolizado ante fedatario público (personas morales).
- Carta poder para gestión de incentivos (Representante Legal).

Criterios técnicos y requisitos específicos del componente

- Présentar solicitud única de apoyo, (Anexo II).
- Présentar Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante, (Anexo III).
- Se ajustarán a lo establecido en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los conceptos de apoyo del Programa de Fomento Ganadero (publicados en la página de la secretaria en el mes de febrero del presente año).
- Guion Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión (Anexo IV).
- En caso de Perforación de Pozos Pecuarios deberán contar con la Concesión vigente de aguas nacionales para uso pecuario o Constancia de Registro Nacional Permanente emitidos por la CONAGUA. En caso de no contar con la Constancia de Registro Nacional Permanente, aviso por escrito de la CONAGUA de que está inscrito.
- En caso de **Repoblamiento y Rescate** las solicitudes se ajustarán a lo establecido en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los conceptos de apoyo al Programa de Fomento Ganadero, que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría en el mes de febrero de 2019.

A



REPRESENTACION DE LA SADER EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Ubicación de la ventanilla para recibir solicitudes

Los Distritos de Desarrollo Rural y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural en el Estado.

Fecha de inicio y cierre de ventanillas

Apertura: 01 de marzo 2019; Cierre: 17 de abril 2019. Horario de 8:00AM a 3:00PM

NOTA: La simple presentación de la solicitud ante ventanilla para el otorgamiento de apoyo, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de marzo del 2019.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DEL 2012, FIRMA POR AUSENCIA EL **SUBDELEGADO AGROPECUARIO.**

MVZ. JOSE ALBERTO CARDENAS OLIVARES

c.c.p. Víctor Manuel Villalobos Arámbula.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Lic. David Monreal Ávila.- Coordinador General de Ganadería Delegación Estatal.- Edificio **Archivo.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"